

S/C
c/ defectos
UNIDAD ADMINISTRATIVA
09 ENE 2014
JUZGADOS CIVILES
VALPARAISO

TRIBUNAL : 4º Juzgado Civil de Valparaíso.
Causa : BCO. SANTANDER CHILE con HOTELERA VALPARAISO S.A.
ROL : 752/2013.
CUADERNO : apremio.

ALZAMIENTO DE EMBARGO SOBRE INMUEBLE QUE INDICA.-

PRIMER OTROSI : ACREDITA PERSONERIA.
SEGUNDO OTROSI : PATROCINIO Y PODER.

S. J. L. (4º) Valparaíso

IGNACIO ZAMORANO ORELLANA, abogado, por el ejecutante, y **JORGE ASPEE WESTPHAL**, en representación según se acreditará de la demandada **SOCIEDAD HOTELERA VALPARAISO S.A.**, ambos domiciliados en Esmeralda 978, Valparaíso en autos ejecutivos caratulados "**Banco Santander-Chile con SOCIEDAD HOTELERA VALPARAISO S.A.**", rol 752-2013 cuaderno de apremio, a S.S. respetuosamente digo:

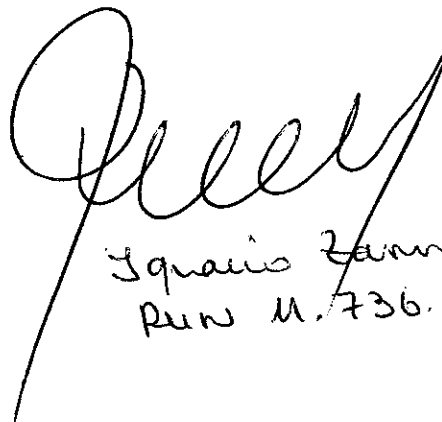
Solicito a SS. se sirva disponer el alzamiento del embargo trabado en autos y que se inscribiera a fojas 1221 vta, N° 1874 del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, del año 2013.-

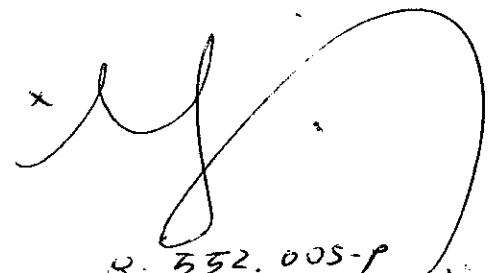
POR TANTO,


A V.S. PIDO, acceder al alzamiento del embargo individualizado anteriormente.-

PRIMER OTROSI: Sírvase SS. tener presente que la personería de don **JORGE ASPEE WESTPHAL** para representar a la **SOCIEDAD HOTELERA VALPARAISO S.A.**, consta de la escritura pública de 30 de septiembre de 2013, otorgada ante el Notario de Valparaíso don Ricardo Maure Gallardo.

SEGUNDO OTROSI: Sírvase tener presente que don **JORGE ASPEE WESPthal**, en su calidad de representante legal de **SOCIEDAD HOTELERA VALPARAISO S.A.**, designa patrocinante y confiere poder al abogado **CARLOS WENDT GAGGERO**, al efecto, confiere a la demandada las facultades contempladas en ambos incisos del artículo 7º del Código de Procedimiento Civil, y firma en señal de aceptación.


Ignacio Zamorano
Rn 11.736.898-K.


8.352.005-P
Jorge Aspee Westphal.
Rn


Carlos Andres Wendt
Gaggero
Rn 10.657.050-7
ABOGADO

Ratificación en fe de Ignacio Zamorano Orellana, Rn 11.736.898-K, ratificación en fe de Jorge Aspee Westphal, Rn 8.352.005-P y autorización de poder - Valparaíso, a el mes de 2014.

RICARDO MAURE GALLARDO

NOTARIO PUBLICO

RUT: 4.364.732-6

PRAT 856 - Fono Fax: 2213733

E-mail: nmaure@entelchile.net - info@notariamaure.cl

www.notariamaure.cl

VALPARAISO

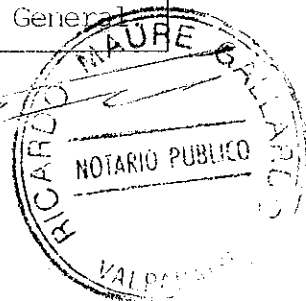
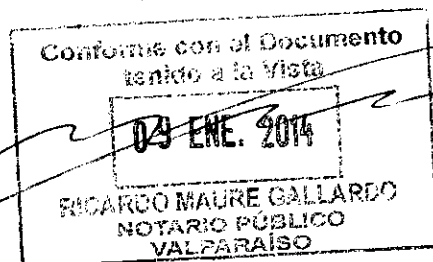
REPERTORIO No.- 3095-2013.-

ams.-

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA DE SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO DE
SOCIEDAD HOTELERA VALPARAISO S.A.

En Valparaíso, República de Chile, a treinta de Septiembre de dos mil trece, ante mí, RICARDO MAURE GALLARDO, abogado, Notario Público titular de esta jurisdicción, con oficio en calle Prat ochocientos cincuenta y seis, comparece don JORGE RENÉ ASPEE WESTPHAL, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos cincuenta y dos mil cinco - nueve, domiciliado, para estos efectos, en calle Esmeralda novecientos setenta y ocho, Valparaíso, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula anotada y expone: que por este acto viene en reducir a escritura pública ACTA DE SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO DE SOCIEDAD HOTELERA VALPARAISO S.A. de fecha trece de septiembre dos mil trece, que es del tenor siguiente: "En Valparaíso, a trece de Septiembre de dos mil trece, siendo las nueve horas, en Calle Esmeralda novecientos setenta y ocho, ciudad de Valparaíso, tiene lugar la REUNIÓN DE DIRECTORIO de la SOCIEDAD HOTELERA VALPARAÍSO S.A. ASISTENCIA: Señora Paola Pellerano Poblete, señor Cristian Andrés Carrasco y señor Francisco Irribarra Quintana. Preside la reunión por acuerdo de los asistentes Doña Paola Pellerano. Actúa como Secretario el Gerente General don Diego Zúñiga Mendía. Tabla: Uno.- Constitución del Directorio y nombramiento del Presidente. Dos.-



1 **Tres.-** Nombramiento nuevo Gerente General y su remuneración. **Cuatro.-**
2 Otorgamiento de poderes al nuevo Gerente General. **Cinco.-** Revocación
3 de poderes anteriores. **Seis.-** Pre fijar fechas de reuniones ordinarias
4 del Directorio. **Siete.-** Financiamiento de la Sociedad. **DESARROLLO:**
5 **Primero. Constitución del Directorio y nombramiento del Presidente.-**
6 Se constituye el nuevo Directorio con los asistentes Titulares
7 Francisco Irribarra Quintana, Paola Pellerano Poblete y Cristian
8 Andrés Carrasco. Se acuerda nombrar Presiente a Doña Paola Pellerano
9 Poblete y Vicepresidente a Don Cristián Carrasco. **Segundo.- Renuncia**
10 **del Gerente General.-** Se toma conocimiento de la renuncia Don Diego
11 Zúñiga Mendia. Se hace agradecimiento por haber logrado que se
12 terminara, casi completamente, la construcción del Hotel, entre otros
13 logros, y por haberse desempeñado hasta ahora ad honoren. **Tercero.-**
14 **Nombramiento de Gerente General.-** Don Diego Zúñiga propone designar
15 Gerente General a Don Jorge Aspee Westphal. El resto del Directorio
16 accede a la propuesta y en consecuencia se designa como Gerente
17 General a don Don Jorge Aspee Westphal, quién acepta y agradece. Se
18 acuerda que el nuevo Gerente General trabajará con un sueldo de dos
19 millones de pesos líquidos a contar de la apertura del Hotel. **Cuatro.-**
20 **Otorgamiento de poderes al nuevo Gerente General.-** El directorio por
21 la unanimidad de sus miembros acuerda otorgar al nuevo Gerente General
22 de la sociedad, don Jorge Aspee Westphal, cédula nacional de identidad
23 ocho millones quinientos cincuenta y dos mil cinco guión nueve, la
24 administración y el uso de la razón social, con las limitaciones que
25 se indican, y quién actuando por la sociedad y anteponiendo la razón
26 social a su firma la representará con las facultades que se indican,
27 pudiendo obligarla en aquellos actos y contratos que hubiere celebrado
28 en uso de sus facultades, entendiéndose por tales, y como atribuciones
29 especialmente conferidas, las siguientes: Comprar toda clase de
30 productos o materias primas; comprar, vender, gravar, enajenar y dar y

RICARDO MAURE GALLARDO

NOTARIO PÚBLICO

RUT: 4.364.732-6

PRAT 856 - Fono Fax: 2213733

E-mail: rmaure@entelchile.net - info@notariamaure.cl

www.notariamaure.cl

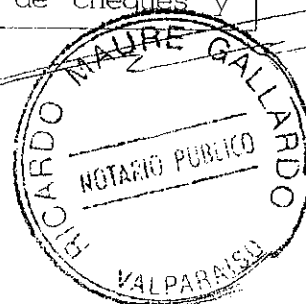
VALPARAISO

1 tomar en arrendamiento, con o sin opción de compra, sea bajo la
2 modalidad de leasing o cualquier otra, toda clase de bienes muebles e
3 inmuebles o derechos sobre los mismos, sin limitaciones de ninguna
4 especie, celebrar con sociedades civiles y comerciales y personas,
5 naturales o jurídicas, según fuere procedente, contratos de comodato,
6 cobrar y depositar, endosar en cobranza, en garantía y con o sin
7 restricciones, descontar, prorrogar y protestar letras de cambio,
8 libranzas o pagarés, vales y cualesquiera otros documentos
9 mercantiles, invertir los fondos sociales; comprar y vender acciones,
10 bonos y otros valores en el mercado de capitales, endosar documentos
11 de embarque, retirar valores en custodia o en garantía; dar poderes
12 especiales; nombrar, remover, despedir y fijar atribuciones y
13 remuneraciones a los trabajadores de cuyos servicios requiera la
14 sociedad, salvo aquellos empleados o servicios contratados con acuerdo
15 del directorio y suscribir los contratos respectivos; cobrar y
16 percibir, judicial y extrajudicialmente todo lo que se adeudare a la
17 sociedad y otorgar los recibos y cancelaciones del caso; exigir y
18 aceptar garantías, sean prendarias o hipotecarias, alzarlas o
19 sustituirlas y, en general, ejecutar toda clase de operaciones
20 comerciales que la práctica sancione. En el orden judicial, tendrá
21 todas las facultades del artículo Séptimo del Código de Procedimiento
22 Civil, en especial las de desistirse en primera instancia de la acción
23 deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar
24 los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a
25 los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir.
26 Ante los Bancos e Instituciones Financieras, la representación de la
27 Sociedad corresponderá al Gerente General de la Sociedad, sin
28 perjuicio de la restricción del párrafo siguiente, quién en ejercicio
29 de éste mandato podrá contratar, abrir y cerrar cuentas corrientes, de
30 depósito, de créditos y especiales, retirar talonarios de cheques y

Conforme con el Documento
tenido a la Vista

09 ENE. 2014

RICARDO MAURE GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO
VALPARAISO



1 aprobar saldos; girar y sobregirar en cuentas de depósito, de crédito
2 y especiales; contratar líneas de crédito; endosar y cancelar cheques,
3 reconocer saldos; girar, aceptar, re aceptar, endosar y descontar
4 letras de cambio, pagarés y cualesquiera otros documentos mercantiles;
5 suscribir pagarés; firmar, endosar, cancelar y retirar pólizas,
6 manifiestos, conocimientos y documentos de embarque; descontar pólizas
7 de seguro de incendio; contratar mutuos, con o sin limitación;
8 contratar créditos en cuentas corrientes o cuentas especiales,
9 cancelar depósitos a plazo o a la vista; contratar préstamos, avances
10 contra aceptación, otorgando hipotecas, prendas fianzas u otras
11 cauciones, requiriendo el acuerdo previo del Directorio o de la
12 Asamblea de Accionistas en todos aquellos actos o contratos que la ley
13 exija dicho acuerdo previo; cobrar, percibir y otorgar recibos;
14 retirar valores en custodia, en garantía, en cobranza o en cualquier
15 otra forma; ceder créditos y aceptar cesiones; arrendar cajas de
16 seguridad y administrarlas; delegar este poder parcialmente, revocar
17 las delegaciones y reasumir el poder cuantas veces lo deseen,
18 otorgándosele poder especial para representar a la sociedad, con las
19 más amplias facultades, ante el Banco Central de Chile, Ministerio de
20 Economía, Servicio de Impuestos Internos, Ministerio de Salud,
21 Instituto de Salud Pública, Administradoras de Fondos de Pensiones,
22 Instituciones de Salud Previsional, Aduanas, Tesorería General de la
23 República y, en general, ante todo tipo de instituciones públicas o
24 privadas que tengan relación con el giro social, a fin de obtener los
25 permisos y autorizaciones para la fabricación, importación,
26 exportación y comercialización de los productos de la sociedad, sin
27 limitaciones de ningún tipo. **Quinto.- Revocación de designaciones y**
28 **poderes.-** En consideración al nuevo nombramiento y poderes otorgados
29 al Gerente General, el presidente expresa que debe dejarse sin efecto
30 el anterior nombramiento que se hiciera como Gerente General de la

RICARDO MAURE GALLARDO

NOTARIO PUBLICO

RUT.: 4.364.732-6

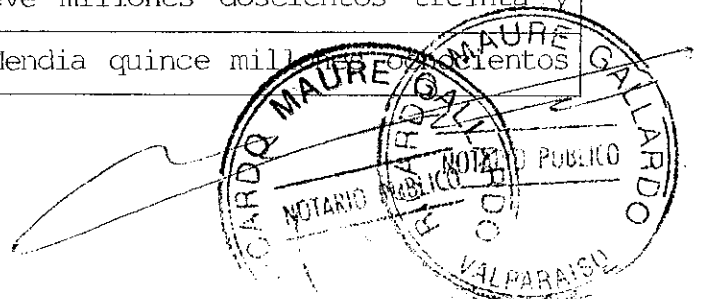
PRAT 856 - Fono Fax: 2213733

E-mail: rmaure@entelchile.net - info@notariamaure.cl

www.notariamaure.cl

VALPARAISO

1 sociedad. Por lo tanto, se acuerda dejar sin efecto a partir de esta
2 fecha del nombramiento y los poderes otorgados al señor Diego Ignacio
3 Zúñiga Mendia, en virtud de tal cargo. **Sexto.- Pre fijar fechas de**
4 **reunión ordinaria del Directorio.-** El Directorio acuerda reunirse el
5 primer martes de cada mes a las dieciséis horas, en Esmeralda
6 novecientos setenta y ocho, Valparaíso. En caso que tales días martes
7 se presenten como festivos, la reunión se hará al día siguiente, a la
8 misma hora. **Séptimo.- Del financiamiento de la sociedad.-** Como ha
9 ocurrido hasta ahora, la sociedad se ha financiado a través de cuentas
10 corrientes con distintas sociedades y personas naturales. El nuevo
11 Gerente pone en conocimiento al directorio de una nueva cuenta
12 corriente con el señor Bruno Pellerano Poblete, quien desde ya pone a
13 disposición cincuenta millones de pesos. El directorio toma
14 conocimiento de la situación, la aprueba y agradece la gestión.
15 Asimismo se compromete a restituir y cancelar dicha cuenta corriente
16 con prioridad a las otras cuentas corrientes vigentes, a contar de
17 abril del año dos mil catorce. En caso que la junta de accionistas
18 considere oportuno generar aumentos de capital en la fecha mencionada,
19 el Sr. Pellerano ha manifestado que estaría en disposición de
20 suscribir acciones siguiendo los procedimientos exigidos por la Ley,
21 con cargo a la cuenta corriente vigente. **Aprobación y Poderes.-** La
22 presente acta se entiende aprobada con la firma de los concurrentes.
23 Se faculta al portador para que proceda a reducir a escritura pública
24 en todo o parte la presente acta, una vez que ella sea firmada por
25 todos los concurrentes, así como para practicar las anotaciones e
26 inscripciones que sean procedentes en el Registro de Comercio del
27 Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso. Sin más temas que tratar,
28 siendo las diez horas, se da término a la reunión de directorio. Hay
29 firmas: Paola Pellerano Poblete nueve millones doscientos treinta y
30 siete mil uno - uno. Diego Zúñiga Mendia quince mill



1 treinta mil setecientos setenta y seis - seis. Francisco Iribarra
2 Quintana quince millones setecientos ochenta y tres mil noventa y seis
3 - uno. Cristian Carrasco diez millones doscientos cuarenta y siete mil
4 cuatrocientos sesenta y cinco - uno. Conforme con Libro de Actas de
5 fojas veintitrés vuelta a fojas veinticinco. El compareciente deja
6 expresa constancia que el extracto de la **SOCIEDAD HOTELERA VALPARAÍSO**
7 **S.A.** se encuentra inscrito a fojas mil ciento dieciocho, número
8 novecientos ochenta y cuatro, en el Registro de Comercio del año dos
9 mil seis del Conservador de Valparaíso.- En comprobante y previa
10 lectura, firman el compareciente y el Notario que autoriza. Se da
11 copia. Queda anotada la escritura que antecede en el Libro Repertorio
12 bajo el número tres mil noventa y tres - dos mil trece.

[Handwritten signature]

JORGE RENÉ ASPEE WESTPHAL
NOMBRE *Jorge Aspee Westphal*
C.I. *8.552.005-9*

Conforme con el Documento
tenido a la Vista
09 ENE. 2016
RICARDO MAURE GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO
VALPARAÍSO

RICARDO MAURE GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO
VALPARAÍSO

Testimonio fiel de su original - Valparaíso, 30
de septiembre de 2013

RICARDO MAURE GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO
VALPARAÍSO

Inscrita a Fjs. *1113* N. *1086* en el Registro de
Comercio de esta fecha y anotado al margen de la inscrip-
ción de *Sociedad* de Fjs. *1118*
N. *984* del Registro de Comercio del Año *2006* -
Valparaíso, *2* de *Octubre* de *2013*

REPÚBLICA DE CHILE
RICARDO MAURE GALLARDO
CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES
Y COMERCIO
VALPARAÍSO

B.
59411

[Handwritten signature]